



1475

DECRETO Nº

10 OCT. 2017

TEMUCO,
VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de julio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : KATHERINNE ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ		Rut :	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades de Promoción de hábitos saludables e intervención en factores de riesgo cardiovascular, a través de un taller de actividad física, para funcionarios y funcionarias del CESFAM de P. Nuevo de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:			
Actividades de Gestión:			
<ul style="list-style-type: none"> - Participar de actividades de promoción y difusión del Taller de actividad física. - Registro escrito de ficha de cada funcionaria con las intervenciones individuales y evidencias. - Registro digital de resultados y análisis a fin de año. 			
Ejecución técnica:			
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar taller de actividad física a funcionarias y funcionarios con el objetivo de controlar la mal nutrición por exceso, mejorar perfil metabólico y la condición física en la población con factores de riesgo y enfermedades cardiovasculares. - Realizar taller 3 veces a la semana con sesiones de entrenamiento en intervalos de alta intensidad (HIIT), a cada una de las funcionarias que participan del taller con una duración de 40 minutos con monitoreo de parámetros (frecuencia cardiaca y presión arterial) antes y después de cada sesión de entrenamiento. - Informe de horas y asistencia de funcionarios en formato digital. 			
Monto Total	\$1.660.000.-	Hasta	31.12.2017
Período desde	01.08.2017	Nombre:	PROGRAMA BUENAS PRACTICAS CESFAM PUEBLO NUEVO
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"		
Centro Costo	32.62.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma 2" es de \$1.660.000. (un millón seiscientos sesenta mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE

JOAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CIF/MAR/LEV/arg

DISTRIBUCIÓN:

Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud
- Interesado

MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

4227/26.09.17